

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Orden del día para Sesión Ordinaria de la Comisión

Tipo de sesión: Tercera Ordinaria.

Fecha: 21 de marzo de 2024.

Hora: 10:00 horas

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Aprobación de las minutas de trabajo correspondientes a la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el **16 de febrero de 2024**.
3. **INFORME 011/CPPP/SO/21-03-2024**, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del **15 de febrero al 19 de marzo de 2024**.
4. **INFORME 012/CPPP/SO/21-03-2024**, relativo al recurso económico entregado el día **14 de febrero del año 2024**, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (**COCYTIEG**); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos acreditados y con Registro Estatal ante este Órgano Electoral, mediante resoluciones **INE/CG1352/2021 e INE/CG442/2023**; así como, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a los Partidos Políticos con Registro Estatal, mediante resolución **012/SE/15-06-2023**; descontadas de la Ministraciones correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.
5. **AVISO 008/CPPP/SO/21-03-2024**, relativo a la suspensión de entrega de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de programas asistenciales o de gestión y desarrollo social, por parte de las autoridades y servidores públicos municipales, estatales y federales, dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
6. Análisis de la propuesta de Metodología que aprobarán los Consejos Distritales para la Organización y Desarrollo de los debates públicos entre las candidaturas que así lo soliciten durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
7. **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 024/CPPP/SO/21-03-2024**, por el que se aprueban las reglas a que se sujetarán los medios de comunicación nacionales y locales, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que deseen realizar debates públicos entre las candidaturas a los cargos Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
8. Asuntos generales.